ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA ISLA REDONDA-LA ACEÑUELA

ANUNCIO

JUAN JOSE HERRERA GALVEZ (1 de 1)
Presidente
Fecha Firma: 24/11/2026
HASH: b0833b3af926b066ba04778710 18c3064

Juan José Herrera Gálvez, presidente de la Entidad Local Autónoma Isla Redonda-La Aceñuela, hace saber:

Que, no habiéndose presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda definitivamente aprobado el acuerdo de la Junta Vecinal de fecha 22 de octubre de 2026, de aprobación inicial de la modificación de créditos n.º 14/2026 (expediente n.º 168/2026), en la modalidad de crédito extraordinario, por importe total de 5.949,34 euros, financiada con nuevos ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente, cuyo anuncio de aprobación inicial se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 208, de 27 de octubre de 2026.

De conformidad con el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, aplicable por remisión del artículo 177.2 del mismo texto legal, se hace pública la modificación con el siguiente detalle:

Estado de gastos (alta)

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
342.62300	Instalaciones deportivas. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	0,00	5.949,34	5.949,34
TOTAL		**0,00**	**5.949,34**	**5.949,34**

Estado de ingresos (alta). Financiación

Concepto	Descripción	Previsión inicial	Recaudado	Importe que financia esta modificación
520.00	Intereses de depósitos	0,00	22.855,90	5.949,34
TOTAL		**0,00**	**22.855,90**	**5.949,34**

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, conforme al artículo 171.1 del citado texto refundido, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de acuerdo con el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Cód. Validación: 6RC2NXRGYXWQMY P2WPAGR25WW
Verificación: https://islaredonda.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

Página 115 de un total de 127
Página 1 de 2
CVE: BOP-SE-2026-229038
Nº 229 - jueves 26 de noviembre de 2026
BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Sevilla

ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA ISLA REDONDA-LA ACEÑUELA

Conforme al artículo 171.3 del texto refundido, la interposición de recursos no suspenderá por sí sola la aplicación de la modificación definitivamente aprobada.

En Isla Redonda-La Aceñuela, a la fecha de la firma electrónica.

El presidente

Juan José Herrera Gálvez

Cód. Validación: 6RC2NXRGYXWQMYP2WPAGR25WW
Verificación: https://islaredonda.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

Página 116 de un total de 127
Página 2 de 2
CVE: BOP-SE-2026-229038
Nº 229 - jueves 26 de noviembre de 2026
BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Sevilla